



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**Norma de escritura del idioma mazateco**".

Ref. 74/0001/140623

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023

LIC. ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA
Coordinadora General de Concertación
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada "**Norma de escritura del idioma mazateco**", así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 14 de junio de 2023, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país mediante la difusión de del alfabeto, segmentación de las palabras, procesos fonológicos, variantes y puntuación de la escritura del idioma mazateco, a fin de promover la práctica de la escritura y la lectura de las lenguas indígenas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, incisos c) y f) de la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*².

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que su propósito y naturaleza son meramente informativos y busca generar un mayor desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas que forman parte del patrimonio inmaterial de nuestra Nación.

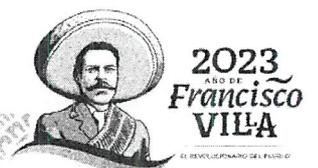
¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2003, última modificación el 28 de abril de 2022.

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/MS

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer





Por lo expuesto, el INALI podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO 

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

ASRS/MS

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



Erika Valverde Gutierrez

De: Sergio Alejandro Gordillo Cárdenas <sergio.gordillo@inali.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 09:46 a. m.
Para: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra
CC: alma.espindola@inali.gob.mx; Guillermo Morales Gutierrez; Joel Ernesto Fuentes Estrada; Alberto Montoya Martin Del Campo; Andrea Ángel Jiménez; Jessica Poblano Ramírez; Marycruz Sanchez Cerrillo; Erika Valverde Gutierrez
Asunto: RE: Notificación de pronunciamiento



INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN JURÍDICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Ciudad de México a, 21 de junio de 2023

Lic. Ricardo Shahid Ruíz Salvatierra

Director de Enlace con los Sectores de Energía e Infraestructura

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Presente

Por este medio le hago llegar un cordial saludo, asimismo en atención al correo que antecede, ACUSO DE RECIBIDO y confirmo la recepción del anexo del mismo.

Sin más por el momento, agradezco la gentileza de su atención.

ATENTAMENTE



De: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>
Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 03:17 p. m.
Para: alma.espindola@inali.gob.mx
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Lucero.quinteror1@gmail.com; lucero.quinteror1@gmail.com; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; sergio.gordillo@inali.gob.mx; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de pronunciamiento
Importancia: Alta

Apreciable Lic. Alma Rosa Espíndola Galicia
Coordinadora General de Concertación
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
P r e s e n t e

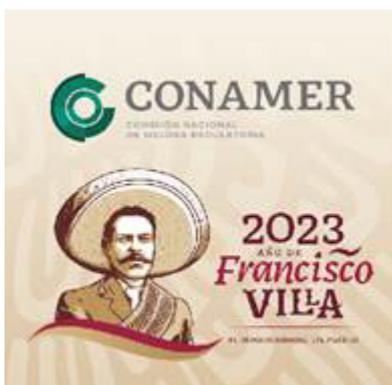
Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- **CONAMER/23/3246.- Norma de escritura del idioma mazateco**

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Ricardo Shahid Ruíz Salvatierra
Director de Enlace con los Sectores Energía e Infraestructura

Calle Frontera No. 16, piso 3
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5629 9500 Ext. 22618
✉ ricardo.ruiz@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria